UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 803 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 04 SET. 2018

Visto el Memorando N° 1136-2018-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre incentivo económico a ayudante de investigación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo N° 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, menciona que son ayudantes de cátedra, laboratorio o investigación aquellos estudiantes regulares de los dos (2) últimos años de la Escuelas Profesionales que pertenecen al tercio superior y reúnen los demás requisitos que establece el reglamento. Son designados, vía concurso público, hasta por dos semestres consecutivos

Que, mediante Memorando Nº 0916-2018-UNSCH-OGPP-OP de fecha 17 de agosto de 2018, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal correspondiente para el pago a ayudante de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, que fue seleccionado por Concurso;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el pago al ayudante de investigación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	Periodo	MONTO S/.
09	FLORES ESPINOZA, Fredy Santiago	Ingeniería de Minas, Geología y Civil	20 junio - 31 de diciembre de 2018	S/. 636.67

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000894 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 803 -2018-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000894	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológica

META:

00001 0000591	Desarrollo de Investigaciones

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.5.3.1.1.1	A Estudiantes	S/. 636.67

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP